



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** AJE- FCQ-UNC - Intimar a la Agrupación Franja Morada

---

ACTA JUNTA ELECTORAL – FCQ - UNC

Intimar a la Agrupación Franja Morada

En la ciudad de Córdoba, a veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintiséis, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas, designada por RHCD-2026-7-E-UNC-DEC#FCQ, integrada por: Dra. Silvia G. CORREA (en carácter de Presidenta), Dra. María Laura FANANI y Lic. Verónica A. VARGAS.

VISTO: La Lista de Candidatos/os presentada por la agrupación estudiantil Franja Morada,

CONSIDERANDO:

Que el candidato propuesto, Sr. Lautaro Manuel FLORES, DNI: 46256169 no cumple con lo establecido en el **Art. 25 del Estatuto** (*tener aprobado, por lo menos, un tercio (1/3) del número de años de su carrera o un tercio (1/3) del número total de materias establecidas en el plan de estudio*)

Que, mediante AJE-2026-11-E-UNC-JE#FCQ, se omitió intimar a la agrupación *Franja Morada* a fin de que proceda al reemplazo del candidato mencionado;

Se RESUELVE:

INTIMAR a la Agrupación Franja Morada Lista N°15, a presentar en el término de 24 horas, un/a candidato/a Titular, en reemplazo de Lautaro Manuel FLORES que cumplimente con los requisitos establecido para ser electo/a consejero/a:

*Art. 25 del Estatuto (tener aprobado, por lo menos, un tercio (1/3) del número de años de su carrera o un tercio (1/3) del número total de materias establecidas en el plan de estudio)*

*Ar. 46 Reg. Electoral Ord. HCS 1/2025: "...Que no hubiesen suspendido sus exámenes por dos años, a contar del último rendido, a menos que se le hubiese otorgado licencia."*

Sin más temas que tratar se firma de conformidad la presente acta.

